



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35482

09/01/2018

68315

**AUTOR/A:** ANTÓN CACHO, Javier (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se adjuntan en **anexos I y II** dos escritos del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

Madrid, 27 de septiembre de 2018



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

**D<sup>a</sup> CRISTINA PINILLOS GARCÍA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN (SORIA)**

### CERTIFICO:

Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo resulta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017, aprobó la siguiente MOCIÓN CONJUNTA relacionada con el Servicio de Trenes de Media Distancia: Madrid-Guadalajara-Torralba-Arcos de Jalón-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, y de Madrid-Soria (Línea férrea Torralba-Soria):

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

La línea mencionada se constituyó a mediados del siglo XIX y supuso para los municipios de la provincia de Guadalajara y Soria el motor para el desarrollo socioeconómico y cultural de los mismos, una infraestructura moderna que facilitó la comunicación entre el mundo rural y los pueblos /ciudades que atraviesa y los que afluyen a las estaciones del mismo.

En el años 2.003 se constituyó la Plataforma en Defensa del Ferrocarril Convencional de Guadalajara, plataforma que está compuesta por los Ayuntamientos, Fuerzas Políticas (Partidos), Sindicales, Ecologistas y Sociales de Guadalajara y provincia, así como de la provincia de Soria que, hasta el día de la fecha, ha mantenido su independencia y que nace con la finalidad de defender el servicio de Trenes de Media Distancia y su importancia desde el punto de vista social.

En el año 2.010 todas las fuerzas políticas y la Plataforma trasladaron al Gobierno de España la necesidad de declarar por razones de vertebración territorial y por razones sociales, la circulación del servicio de Trenes de Media Distancia en estas provincias y más allá, como servicio público, garantizando así su mantenimiento.

Estando pendiente de la firma del Contrato Programa entre el Ministerio de Fomento y RENFE-Operadora, al amparo del artículo 59 de la Ley 38/2015 de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario y Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2.007, se declaren de Servicio Público los trenes de las mallas adjuntas, haciendo especial hincapié en aquellas circulaciones cuyo recorrido termina y comienza en Sigüenza, solicitando se declaren de Obligación de Servicio Público dichas circulaciones en su trayecto hasta Arcos de Jalón, esta ampliación no supone incremento de coste económico y si permitirá la movilidad de numerosos ciudadanos.

Igualmente se solicita que las circulaciones existentes en esta fecha en la conexión de Arcos de Jalón con Zaragoza se mantengan con la firma del nuevo contrato programa.

**Ayuntamiento de Arcos de Jalón**

Avenida Constitución, nº28, Arcos de Jalón. 42250 Soria. Tfno. 975320007. Fax: 975320434

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL**

**27 SEP. 2018 10:10:12**

**Entrada 102687**



Cód. Validación: 59JSTJWRYSDH9Z3HNSYTW6HME | Verificación: <http://arcosdejalon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Jesús Ángel Percegrina Molina (1 de 2)

Alcalde  
Fecha Firma: 27/03/2017  
HASH: 1f1ded47f0ba328241d00a6044a9403fe



Cristina Pinillos García (2 de 2)

Secretaria  
Fecha Firma: 27/03/2017  
HASH: 8431a6751f8b634367c2aefbc76375cf





## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

Esta solicitud tiene su fundamento en numerosas razones socioeconómicas, pero sobre todo dentro de las medidas de lucha contra la despoblación, facilitando así la posibilidad de poder acceder a los núcleos urbanos a primera hora de la mañana, pudiendo regresar al medio rural al finalizar el día, y viceversa.

Desde éste Ayuntamiento siempre hemos defendido y apoyado el servicio público de los Trenes de Media Distancia como vertebrador de nuestras provincias, así como el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Pero lo vamos a hacer también desde la defensa de la compatibilidad del servicio de estos trenes con un futuro corredor sostenible ferroviario de mercancías denominado "Corredor Central".

Es por todo ello, por lo que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que conforma la mayoría absoluta de su número legal de miembro, ACUERDA:

Trasladar al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla y León el apoyo del Ayuntamiento de ARCOS DE JALÓN (SORIA) al mantenimiento de los Trenes de Media Distancia Madrid-Guadalajara-Arcos de Jalón-Zaragoza, (ampliando los trayectos señalados desde Sigüenza hasta Arcos de Jalón) teniendo en cuenta la rentabilidad que los mismos generan desde el punto de vista **SOCIAL** para los municipios afectados por los mismos, en particular, y para la vertebración territorial de la provincia de Soria, en general; defendiendo para la consecución de este objetivo la compatibilidad de este servicio de viajeros con un futuro corredor ferroviario de mercancías.

Y, para que conste, con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., extendo la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Arcos de Jalón, documento firmado electrónicamente al margen.

VºBº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Jesús-Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Cristina Pinillos García

---

**Ayuntamiento de Arcos de Jalón**

Avenida Constitución, nº28, Arcos de Jalón. 42250 Soria. Tfno. 975320007. Fax: 975320434

**27 SEP. 2018 10:10:12 Entrada: 102687**



Cód. Validación: 58JSTJWRYSDH8Z9HNSYTYV81ME | Verificación: <http://arcosdejalon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2



# AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN

ARCOS DE JALÓN  
REGISTRO SALIDA  
2017-S-RC-777  
31/10/2017 09:53



Ministerio de Fomento  
Sr. Director General de Transporte Terrestre  
D. Joaquín del Moral Salcedo  
Paseo de la Castellana nº 67  
28071- MADRID  
=====



## Asunto: Mantenimiento líneas ferrocarril media distancia.

En los últimos años la localidad de Arcos de Jalón y por extensión el corredor ferroviario en la provincia de Soria, ha visto mermada su comunicación ferroviaria con Madrid hasta el punto que hoy en día esta comunicación es prácticamente inexistente. Así, en Junio de 2013 con motivo de la aplicación de las O.S.P. (Obligaciones de Servicio Público) han sido eliminados los siguientes servicios:

Servicio	Arcos de Jalón	Madrid-Chamartin	Supresión
17001 laborables (festivo cambio de hora)	6:11	9:10	Junio 2013
17405 diario	12:20	14:00 Guadalajara	Junio 2013
17007	19:35	9:45	Junio 2013
373 Costa Brava	05:08	7:20	07/04/2015

Servicio	Madrid-Chamartin	Arcos de Jalón	Supresión
17002 laborables (festivo cambio de hora)	7:00	9:10	Junio 2013
17406 diario	17:45 Guadalajara	19:29	Junio 2013
17006	20:20	22:36	Junio 2013
370 Costa Brava	22:30	00:26	07/04/2015

A fecha de hoy, las circulaciones existentes son:

	Arcos de Jalón	Madrid-Chamartín
17503 (Lérida-Madrid Chamartín)	11:07	13:29
17501 (Barcelona-Madrid Chamartín)	15:35	17:55

	Madrid Chamartín	Arcos de Jalón
17050 (Madrid Chamartín- Barcelona)	08:17	10:21
17052 (Madrid Chamartín- Lérida)	15:45	18:14

Dentro de los servicios suprimidos, existe un servicio que únicamente se recortó su trayecto, teniendo su inicio y fin en Sigüenza, se trata del tren 17001 en dirección Madrid y

27 SEP. 2018 10:10:12 Entrada: 102687

17006 en dirección Arcos de Jalón. Este tren cuando se suprimió en 2013 se aludió a la posibilidad existente con el llamado "Costa Brava", pero en abril de 2015 con la supresión del "Costa Brava" se ha perdido la conexión con Madrid a primera y última hora del día.

Por ello, es necesario que los trenes 17001 y 17006 (en la actualidad 17403 y 17404) realicen su recorrido desde y hasta Arcos de Jalón a fin de no dejar aislada toda esta zona en su comunicación ferroviaria con Madrid, hecho que desde el 2013 ha contribuido en gran medida a una total y absoluta despoblación de nuestro núcleos rurales, ya que no vemos la forma de comunicarnos con la capital, y ha supuesto una vertebración territorial de la zona centro del país.

Por otro lado, con los actuales horarios es totalmente imposible que puedan existir usuarios en este servicio, ya que para poder ir y volver en el día, el tiempo máximo de estancia en Madrid es de 2 horas y 16 minutos.

Este Ayuntamiento solicita que se proceda a la revisión de las Obligaciones del Servicio Público y se realicen las gestiones que sean precisas a fin de obtener la declaración como Obligaciones de ese Servicio Público las de los trenes 17403 y 17404 con inicio y fin en esta localidad de Arcos de Jalón.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo.

Arcos de Jalón a 30 de octubre de 2017.



EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Angel Peregrina Molina.